

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las once horas quince minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu, D. Domingo Paredes Ibañez, D. Ricardo Recuero Serrano y D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez.

No asisten las siguientes señoras Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra y D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- ACEPTAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE AUTORIZACIONES PARA EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS DE TORREVIEJA, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE HAMACAS, SOMBRILLAS Y RECREATIVOS TEMPORADAS DE BAÑO 2025-2028 Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. Expediente. 113681/2024.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Concesión mediante concurso público de autorizaciones para el servicio de explotación de las playas de Torrevieja mediante la instalación de hamacas, sombrillas y recreativos acuáticos. Temporadas de baño 2025-2028. Realizada por la Mesa de contratación en la sesión celebrada el 19 de junio de 2025 con CSV nº 5L4MHE3YWZGSDM43Y5S9W9FSM, a la mercantil **ACTIVIDADES TORREVIEJA, S.L./BALISER EQUIPAMIENTOS DE PLAYAS, S.L.** presentadas conjuntamente, por importe de:

CANON ANUAL	PERIODO AUTORIZACIÓN	CANON TOTAL
302.025,00 €	4 AÑOS	1.208.100,00 €

Canon anual: TRESCIENTOS DOS MIL VEINTICINCO EUROS

Canon total (4 años): UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL CIEN EUROS.

Y las mejoras declaradas en su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta se realiza a favor de la mercantil mejor valorada en el procedimiento y no estar incurso en baja anormal.

2º.- Requerir a la mercantil **ACTIVIDADES TORREVIEJA, S.L./BALISER EQUIPAMIENTOS DE PLAYAS, S.L. presentadas conjuntamente**, para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente por la sede electrónica de este Ayuntamiento al expediente 113681/2024, lo siguiente:

- La documentación requerida en la clausula DÉCIMO CUARTA, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La Fianza definitiva requerida en la disposición DÉCIMO QUINTA por importe de **60.405,00 euros** por cuantía equivalente al 5% del importe de adjudicación.

3º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.